



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14182

28/05/2020

34068

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación institucional, establece en su artículo 14 que el Gobierno elaborará un informe anual de publicidad y comunicación, en el que se incluirán todas las campañas institucionales ejecutadas, que será remitido a las Cortes Generales en el primer periodo de sesiones de cada año.

En consecuencia, la información relativa a la ejecución de las campañas de publicidad institucional de la Administración General del Estado, en el ejercicio 2020, no está disponible a fecha de hoy y se facilitará a las Cortes Generales en el plazo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 20 de julio de 2020